



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0028

BUENOS AIRES, 08 ENE 2016

VISTO, el Expediente N° 1-0047-0000-001855-15-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma SINERGIUM BIOTECH S.A. solicita la corrección de errores materiales en la Disposición N° 8804/15 referida a la habilitación de un nuevo depósito.

Que los errores detectados recaen en el rubro autorizado.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos - INAME ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0028

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Habilítese a la firma SINERGIUM BIOTECH S.A. un nuevo depósito sito en Estados Unidos 5132, Área de promoción el Triángulo, Malvinas Argentinas, Buenos Aires como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS DE INYECTABLES DE PEQUEÑO VOLUMEN (LÍQUIDOS LIOFILIZADOS) EXCLUSIVAMENTE CON PRINCIPIOS ACTIVOS DE ORIGEN BIOLÓGICOS / BIOTECNOLÓGICOS (INCLUYENDO VACUNAS). IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en la Ruta 9 km 38.7, Garín, Provincia de Buenos Aires, DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO sito en la calle Castañares N° 3222, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DEPÓSITO DE MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO sito en la calle Estados Unidos 5132, Área de promoción el Triángulo, Malvinas Argentinas, Buenos Aires; todos los establecimientos funcionan en forma conjunta."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001855-15-2

DISPOSICIÓN N°: 0028

*U*  
*NR*

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.